



AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA

ANUNCIO de 18 de agosto de 2023 sobre nombramiento de funcionaria de carrera. (2023081282)

Vista la propuesta de 17 de mayo de 2023, del Órgano de Selección del procedimiento de provisión de los puestos de trabajo indicados, como funcionario de carrera mediante concurso, convocado por Resolución de esta Alcaldía de 21 de diciembre de 2022, cuyas bases fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 245 de fecha 28 de diciembre de 2022 y la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 58 de fecha 9 de marzo de 2023, por resolución de la Alcaldía-Presidentencia de esta misma fecha se ha resuelto el nombramiento como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la categoría que se reseña:

Puesto: Administrativo	
Nombre y apellidos	DNI
Beatriz Martínez Rodríguez	****897**

Esta convocatoria se enmarca en el proceso de estabilización del empleo temporal autorizado por el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a la oferta de empleo público aprobada al efecto por resolución de la Alcaldía de 16 de mayo de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el señor Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o su publicación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Valle de Santa Ana, 18 de agosto de 2023. El Alcalde-Presidente, FLORENTINO CABALLO LABRADOR.